

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.136/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Ing. Daniel GRIMA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 05 al 09 de marzo, 16 al 20 de abril, 07 al 11 de mayo y desde el 25 al 29 de junio de 2012, a fin de asistir a los cursos que se dictaran en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales en Patagonia;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 - CCT y en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados – Artículo 1° - Inc. f)

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

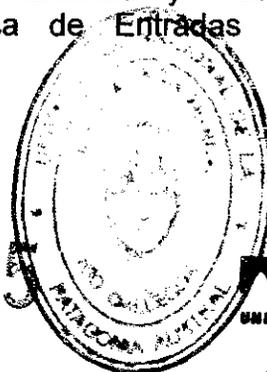
ARTICULO 1° CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes al Ing. Daniel GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1), en el cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Área: Instrumentos para el Estudio de la Geografía del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo Categoría 6 CCT – Área: Decano – Sector: Equipo de Apoyo Técnico, entre los días 05 al 09 de marzo, 16 al 20 de abril, 07 al 11 de mayo y desde el 25 al 29 de junio de 2012, a fin de que asista a los cursos que se dictaran en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales en Patagonia, conforme a lo establecido en el Decreto 366- CCT y en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados – Artículo 1° - Inc. f) .-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

085



DR. ALEJANDRO SURICO  
DECANO  
UNPA - UARG